

# CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes  
publicados el día 3 de diciembre

El pasado 3 de diciembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del [Semanario Judicial de la Federación](#) un total de 18 Jurisprudencias y 16 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
IIII.2o.C.123 C (10a.)	Tesis Aislada (Civil)	<b>Juicio Ejecutivo Mercantil.</b> Al no regular el capítulo XXVII del Código de Comercio cómo notificar al demandado condenado en la etapa de ejecución de sentencia cuando se desconoce su nuevo domicilio y no hay bienes embargados, <b>es aplicable, por analogía, el procedimiento previsto en el Artículo 1070 de dicho ordenamiento.</b>
2a./J. 18/2021 (11a.)	Jurisprudencia (Común)	<b>Suspensión en el Juicio de Amparo.</b> Cuando se solicita contra actos que involucren contribuciones o créditos fiscales, surte sus efectos de inmediato, pero su continuación está sujeta a que el quejoso exhiba la <b>garantía del interés fiscal</b> mediante cualquiera de las formas previstas legalmente que le señale el juez de distrito.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, **las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 6 de diciembre de 2021.**

## Contáctanos

dn@bhrmx.com  
55 54 47 74 00

*En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.*